

Recomendación 135. Impacto ambiental de la producción de energía eólica en áreas de montaña hispano-lusas



Año	Congreso
2008	
Entidad patrocinadora	Entidades co-patrocinadoras
	Asociación Española de Entomología. Diputación Provincial de Málaga.
Petición	
Insta a los Gobiernos de España y Portugal a: (a) llevar a cabo evaluaciones del impacto ambiental de los proyectos que tengan una repercusión sobre las zonas fronterizas nacionales y regionales, en consonancia con el Convenio Sobre Evaluación del Impacto en el Medio Ambiente en un Contexto	

Con el apoyo:

Transfronterizo, en virtud del cual las Partes se comprometen a tomar todas las medidas que sean apropiadas y efectivas para prevenir, reducir y controlar el impacto medioambiental transfronterizo de carácter perjudicial de actividades previstas; (b) evitar el desarrollo de la producción de energía eólica en sistemas montañosos protegidos y no autorizar el establecimiento de instalaciones conexas en el interior de áreas protegidas (incluyendo las de la Red Natura 2000 y las áreas consideradas pertinentes para especies en peligro potencialmente afectadas en los planos internacional, nacional y regional), y, en lo que respecta a las zonas circundantes, evaluar las alternativas y aplicar estrictamente el artículo 6 de la Directiva Hábitats; (c) establecer zonas de exclusión de instalaciones de producción de energía eólica alrededor de las áreas previamente mencionadas, ya que el medio ambiente y las especies no reconocen fronteras, y la proximidad de esas instalaciones con respecto a las zonas de cría, como pueden ser roquedos o zonas forestales, ya que ellas pueden ser dañinas para las poblaciones de animales en los periodos de mayor vulnerabilidad; y (d) elaborar planes en materia de energía eólica que identifiquen las áreas en que se autorice o prohíba la producción de la misma, sobre la base de consideraciones ambientales y no únicamente del recurso eólico.


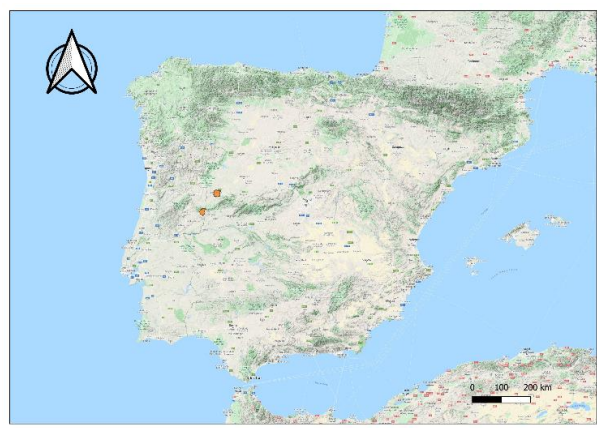
Estado	Cumplimentación en España
Activa	En proceso

Resumen de las acciones realizadas con efecto en España

[VIII Foro de Biodiversidad en Ciudad Rodrigo](#). (2011).
[Posicionamiento de la Fundación Naturaleza y Hombre \(FNYH\) ante la energía eólica](#). (2014).
[Informes de SEO/Birdlife y FNYH sobre los impactos de futuros proyectos de parques eólicos en zonas fronterizas](#) (2019).

Legislación:

[RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico “Malvana”, en el término municipal de Valverde del Fresno.

Alcance geográfico estimado	Alcance geográfico alcanzado
	

Con el apoyo: